2022574

DECRETO Nº 566

TEMUCO, 27 ABR 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	**ROMINA ESTELA CONTRERAS ORTIZ**		
Rut			
Funciones Específicas: El presente Programa es de Acompañamiento a Niños , Niñas, Adolescentes y Jóvenes de familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención primaria, la profesional lo realizará en el Cesfam Pueblo Nuevo, lo que contempla: • Detección e identificación de las familias con integrantes con alto riesgo psicosocial. • Evaluación de las familias detectadas con integrantes con alto riesgo psicosocial. • Realización de Ingreso de pacientes al programa que cumplen con criterios de inclusión. • Definición de modalidad de acompañamiento según riesgo del paciente (intensivo o mediano). • Evaluación del estado de salud mental y del funcionamiento familiar de aquellos que cumplen con los criterios de egreso. • Elaboración de Mapa de red local con las instituciones y organizaciones vinculadas a la atención de pacientes en alto riesgo psicosocial. • Realización de reuniones efectivas con los dispositivos de la red de salud relacionados con la trayectoria de las personas y familias ingresadas al programa. • Realización de reuniones con equipos pertenecientes a dispositivos del sector e intersector con el propósito de dar continuidad de la atención a las personas y familias en su itinerario terapéutico. • Realización de reuniones con organizaciones comunitarias relacionadas con las personas y familias ingresadas al programa • Elaboración de un plan de acompañamiento conjunto con el equipo del sector. • Realización de Visita Domiciliaria, en el ámbito educacional o laboral según se requiera. • Realización de Contactos Telefónicos periódicos con el paciente y su familia que faciliten el cumplimiento del plan terapéutico. • Participación en consultorías en casos que se requiera. • Evaluación participativa con los usuarios y familias ingresadas al programa. • Elaboración de informes mensuales según Planilla excel establecida para estos fines.			
Inicio	**01.04.2020**	**Término**	**31.05.2020**
Monto Mensual	**2 cuotas de $ 902.988.- incluye locomoción.**		

Ref 1934/09.04.2020

Monto Total	**$ 1.805.976.-**	**Imputación**	**21.03.999.999.001 "2"**
Centro de Costo	**32.20.01**	**ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLECENTES Y JOVENES DE FAMILIAS CON ALTO RIESGO PSICOSOCIAL**	

2.- El monto total a refrendar es de $1.805.976.- (un millón ochocientos cinco mil novecientos setenta y seis pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ASG /MMM/ / MRS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado